



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1293 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1293/07/06/2022)

Resolución N° 8021-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El cuarto punto del Orden del día, documentos presentados después de la convocatoria, ítem 4.4;

El Memorándum DP N° 26/2022, de fecha 07 de junio de 2022, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 3376, de fecha 07 de junio de 2022, mediante el cual la Directora de Planificación, Econ. Ana Paola González Burgos, eleva la propuesta del Organigrama Específico de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, de la Facultad de Ciencias Químicas, que fue validada con los responsables de la implementación, de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia;

La Ley N° 6.759/2021, que crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0219-00-2022, Acta N° 5 del 4 de mayo de 2022, por la cual se aprueba el Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1275, de fecha 01 de junio de 2022, por la cual se autoriza la creación de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) correspondiente a la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. o.)

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Organigrama Específico de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, quedando de la siguiente manera:

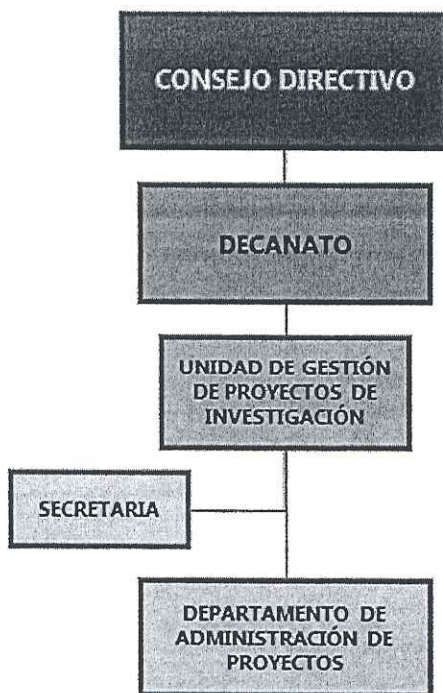
CD/SFCQ/CSSS/JDCA



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1293 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1293/07/06/2022)

Resolución N° 8021-00-2022



Art. 2°.- ESTABLECER que la presente Resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg.  **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO

Prof. Lic.  **CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA Y PRESIDENTA



CD/SFCQ/CSSS/JDCA